

## **Resolución No. 036 de 2016**

"Por el cual se ajustan las Tablas las Tablas de Retención Documental y se aprueba su aplicación en el Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda"

El Gerente del canal regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA es una sociedad pública del orden nacional, descentralizada, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con régimen privado de contratación, creada mediante escritura pública No. 2889 de la Notaria 21 de Bogotá el 6 de junio de 1.995 cuyo objeto social corresponde a: La prestación y explotación del servicio de Televisión Regional de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995.

Que la Ley 594 de 2000, en su artículo 24 dispone la obligatoriedad para las entidades del Estado la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental.

Que el Decreto 2609 de 2012, en su artículo 8 dispone como instrumentos archivístico para las entidades públicas el desarrollo de las Tablas de Retención Documental.

Que el acuerdo 004 de 2013, modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental.

Que la circular externa del AGN 003 de 2015, emite las directrices para la elaboración de las Tablas de Retención documental.

Que la resolución 113 del 09 de octubre de 2015, el Canal regional de Televisión TEVEADNINA LTDA – CANAL TR3CE adopta el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, el cual cumple funciones del Comité de Archivo.

En mérito de lo anterior,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Adoptar el ajuste de las Tablas de Retención Documental aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

8

**ARTÍCULO 2º.** Ordenar a partir de la firma de la presente resolución, la aplicación de las Tablas de Retención Documental en todas las dependencias productoras de documentos en el Canal Regional de Televisión, TEVEANDINA LTDA.

**ARTÍCULO 3º.** Proveer las herramientas necesarias para la difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documental a todos los funcionarios y contratistas del Canal Regional de Televisión, TEVEANDINA LTDA con el apoyo del órgano asesor en esta materia, esto es el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

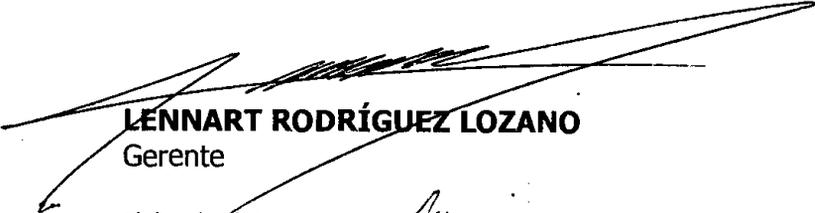
**ARTÍCULO 4º.** Atender las recomendaciones, metodología y normas en materia de Gestión Documental expedidas por el Archivo General de la Nación.

**ARTÍCULO 5º.** Realizar ajustes a las Tablas de Retención Documental cuando la estructura orgánica-funcional del canal sea cambiada y/o cuando sea modificadas las funciones de las dependencias del Canal Regional de Televisión, TEVEANDINA LTDA.

**ARTÍCULO 6º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que se encuentren en contrario.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de abril de 2016

  
**LENNART RODRÍGUEZ LOZANO**  
Gerente

Elaboró: Alejandro Daza C.   
Revisó: Lina A. Carreño 